ESE HOSPITAL ISMAEL SILVA

NIT: 808003500-6 COD. IPS 257430038101
CALLE 9 NO. 9-38
SILVANIA-CUNDINAMARC
TEL: 8683116
hospitalismaelsilva@yahoo.es

Cod. IPS: 257430038101

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. HISF- 283089

Fecha Factura:	14/01/2025	
Fecha Vencimiento:	14/01/2025	
Fecha Validación DIAN:	14/01/2025	15:01:00
Fecha Inicial:	01/01/2025	
Fecha Final:	14/01/2025	

Facturación Electrónica, según resolución de la DIAN No 18764071021483 con vigencia del 2024-05-21 al 2026-05-21. Numeración habilitada del 261642 al286641 y prefijo HISF

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

CUFE: aad7464848359db343a691fc01eaa2c8095737821c6eae03af674d4604d960cfe34ef95139e8027ece311175513bfb98

Elaborado por: ROBIN REINA RODRIGUEZ

Administradora: GOBERNACION DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE SALUD

Nit: 899.999.114-0

Convenio: SSCDCVI14252024 - 1425 2024

Representante: N

Fecha Convenio: 27/12/2024 a 26/08/2025 **Teléfono:** 7490000

Forma pago: Crédito

Plazo (Días): 0

Cobertura: Cobertura Salud Pública

Contratacion: Capitación

OBSERVACIONES:

Convenio CDCVI No.1425 -2024.
"Aunar esfuerzos entre la Secretaria de Salud de Cundinamarca y el Hospital Ismael Silva Empresa Social del Estado ESE para el fortalecimiento del talento humano* con el fin de implementar el programa departamental Médico En Tu Territorio Cuidando Tu Salud y mejorar el acceso a la prestación de servicios de salud en los territorios".
Primer desembolso Enero y Febrero 2025.
Favor consignar en la cuenta de ahorros No. 264-764174-56 de Bancolombia

Esta factura cumple con los requisitos del Art. 17 del Decreto 101 de Abril 08 de 1997.
Nos acogemos al Decreto 101 Art. 17 de abril 08 de 1997, requisito equivalente a la factura.
Resolucion No. 3878 Resolucion No. 3979 del mismo año entidades del derecho publico.
No contribuyentes del impuesto a la renta, somos responsables del R©gimen Simplificado.
No efectuar retencion en la fuente por ser responsables a la Renta y complementarios Decreto 0136 MOD, Ley 233 de 1995.
El **NO** pago oportuno antes de las fechas de vencimiento, genera intereses de mora que definen el Decreto 723 de Marzo de 1997.

Valor en Letras:

CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE

TOTAL CARGOS	59,248,800.00
DESCUENTOS	0.00
TOTAL A CANCELAR	59,248,800.00

Impreso por: CNT Sistemas de Información SAS, NIT. 800031148-6, Software PACIENTES

FIRMA DE REPRESENTATE LEGAL GERENTE O SU DELEGADO